



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 4 DE ENERO DE 1985

NUMERO 1

SUMARIO

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

Consejería de Agricultura y Comercio

- DECRETO 79/1984, de 11 de Diciembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por el que se nombra a don Federico Tomás Barrera para el cargo de Director General de Estructuras Agrarias 1

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

Consejería de Industria y Energía

- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, por la que se rectifica la Resolución de la misma sobre instalación eléctrica, C. T. de 75 KVA en Badajoz. 2
- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía, de la Junta de Extre-

Pág.

madura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 6/211 2

- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía, de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 01.788/11.688 2

- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía, de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. Expt. 6/208 3

IV. Anuncios

- RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia concurso para la contratación, previa adjudicación, de los trabajos de redacción de normas subsidiarias de planeamiento urbanístico del municipio de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz) 3
- ANUNCIO de contratación directa de la Consejería de Educación y Cultura 4

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

DECRETO 79/1984, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por el que se nombra a don Federico Tomás Barrera para el cargo de Director General de Estructuras Agrarias.

Creada la Dirección General de Estructuras Agrarias por Decreto número 77/84 de 27 noviembre 1984 (DOE núm. 95 de 11-XII-84) y siendo preciso cubrir el cargo de titular de la misma, tengo a bien disponer en base a la propuesta del Consejero de Agricultura y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del 3 de Diciembre de 1984.

Artículo único.—Se nombra a don Federico Tomás Barrera, Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 11 de Diciembre de 1984.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, por la que se rectifica la Resolución de la misma sobre instalación eléctrica, C. T. de 75 KVA en Badajoz.

Con fecha 28 de Septiembre de 1984, por este Servicio Territorial fue dictada Resolución por la que se autorizaba a Hermanos Bueno Sansano la instalación de un Centro de Transformación de 75 KVA con el fin de proceder a la electrificación de parcelas en la carretera de Olivenza junto a la empresa Pienso y Granos S. A.

Con igual fecha se aprobó la ejecución y desarrollo de dichas instalaciones de acuerdo con este proyecto presentado.

Habiéndose sufrido error al dictar dicha Resolución, puesto que no se ha cumplido el plazo establecido de la información pública correspondiente y considerando que la confusión no ha tenido otra motivación que el mero error material, de buena fe.

Este Servicio Territorial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda quedar nulo y sin ningún efecto la Resolución de fecha 28 de Septiembre de 1984 por la que se autoriza a Hermanos Bueno Sansano la instalación de un Centro de Transformación de 75 KVA, así mismo quedar nula la Resolución de aprobación del proyecto de ejecución y desarrollo dictado en igual fecha.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Badajoz, 4 de Octubre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición del Ayuntamiento de Transierra, con domicilio en Plaza de la Falange, 13, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Transierra la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Caseta de transformación junto a iglesia.

Final: C. T. proyectado.

Tipo: Aérea en circuito.

Longitud en km.: 0'816.

Tensión de servicio: 20 KV (1.ª etapa 15 KV).

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.²

Apoyos: Metálicos-galvanizados.

Aisladores: Cristal-cadena.

Capacidad de transportes: 15 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Extrarradio dirección Reina.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000 $\pm$ 5 % / 220-380 V.

Finalidad de la instalación: Elevación y abastecimiento de aguas a la localidad.

Presupuesto pesetas: 2.670.292.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/211.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 8 de Octubre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de

24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Apoyo número línea triple circuito Sub. Villafranca-Forjas.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar suministro.

Presupuesto pesetas: 817.575.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.688.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 10 de Octubre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Ayuntamiento de Oliva de Mérida, con domicilio en Plaza de España, s/n., en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del De-

creto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Oliva de Mérida la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Siguiente apoyo al C. T. existente vivienda de prot.

Final: C. T. a construir.

Tipo: Aérea un sólo circuito.

Longitud en km.: 0'784.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-Ac 31'10 mm.²

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Suspendidos tipo 1.503.

Capacidad de transporte: 25 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «La Encomienda».

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 22.000 V $\pm$ 5 % / 398-220 V.

Finalidad de la instalación: Elevación y abastecimiento de aguas a la localidad.

Presupuesto pesetas: 1.189.786 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: Expte. 6/208.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 10 de Octubre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

IV. Anuncios

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia concurso para la contratación, previa adjudicación, de los trabajos de redacción de normas subsidiarias de planeamiento urbanístico del municipio de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz).

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, acordó aprobar el día 8 de Noviembre de 1983, en uso de las facultades previstas en el apartado 1.º del art. 6 del Decreto 2/81, de 20 de Febrero

por el que se determina la aplicación y desarrollo que sobre Urbanismo ha transferido la Administración del Estado a la Junta de Extremadura, los pliegos de cláusulas económico-administrativas por los que se han de regir los concursos públicos para la realización de los trabajos de planeamiento urbanístico de la Región extremeña de conformidad con las siguientes bases:

1.º—Objeto del concurso y tipo de licitación:

Es objeto del concurso la realización de los trabajos de planeamiento urbanístico consistentes en la redacción de las Normas Subsidiarias del municipio de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz)

incluida la confección de la Cartografía necesaria: 1:10.000 para el término municipal y 1:2.000 para el núcleo urbano y área del balneario de El Rapaso, ajustándose a los pliegos de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas, con un presupuesto de 3.500.000 pesetas (tres millones quinientas mil pesetas).

2.ª—Plazo de ejecución y fecha prevista para su iniciación: Serán las que se determinen en el pliego de cláusulas económico-administrativas.

3.ª—Oficinas donde se podrán consultar los pliegos de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas: En las de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, sito en la calle Félix Valverde Lillo número 2, segunda planta, de Mérida (Badajoz).

4.ª—Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, provincia de, calle, número, y Documento Nacional de Identidad número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización de los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), se compromete, en su nombre (o en el de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los pliegos de prescripciones técnicas aprobadas por el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos de planeamiento urbanístico en los plazos según el plan de trabajo que se aprueba y por el precio de (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

5.ª—Plazo y lugar para la presentación de proposiciones: El plazo será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, y se presentarán en las dependencias de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

6.ª—Documentos que deben presentar los licitadores: Proposición económica en el modelo que se reseña en la base 4.ª, documentación administrativa y referencias técnicas pormenorizadas en el pliego de condiciones administrativas.

Mérida, 19 de Noviembre de 1984.

ANUNCIO de contratación directa de la Consejería de Educación y Cultura.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha 4 de Octubre de 1984, se autorizó a la Consejería de Educación y Cultura la contratación directa de las obras de construcción de pistas polideportivas en el Campamento «Emperador Carlos» en Jerte.

En consecuencia, se procederá a la contratación directa de las mencionadas obras, por un presupuesto máximo de 3.426.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 25 de la Ley 1/1984 de 20 de Junio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ANUNCIO de contratación directa de la Consejería de Educación y Cultura.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha 4 de Octubre de 1984, se autorizó a la Consejería de Educación y Cultura la contratación directa de las obras de construcción de pistas polideportivas en el Albergue Santa María de Guadalupe en Valencia de Alcántara.

En consecuencia, se procederá a la contratación directa de las mencionadas obras, por un presupuesto máximo de 2.522.400 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 25 de la Ley 1/1984 de 20 de Junio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ANUNCIO de contratación directa de la Consejería de Educación y Cultura.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha 4 de Octubre de 1984, se autorizó a la Consejería de Educación y Cultura la contratación directa de las obras de construcción de pistas polideportivas en la Residencia Juvenil «Donoso Cortés».

En consecuencia, se procederá a la contratación directa de las mencionadas obras, por un presupuesto máximo de 5.603.902 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 25 de la Ley 1/1984 de 20 de Junio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.